



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1004-2024-UNAP

Iquitos, 17 de octubre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 070-SUDUNAP-2024, presentado el 15 de octubre de 2024, por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), sobre apoyo con pasaje aéreo para don Fernando Ronald Paisig Vela, y para doña Gladys Marlene Vásquez Pinedo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para don Fernando Ronald Paisig Vela, docente auxiliar a tiempo completo, y para doña Gladys Marlene Vásquez Pinedo, docente asociada a dedicación exclusiva, adscritos a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, y dirigentes Nacionales de la Federación de Docentes Universitarios del Perú (FENDUP), quienes participarán en el "I Congreso Nacional de Constitución de la Confederación Nacional de Docentes Universitarios del Perú", que se realizará en la ciudad de Lima del 25 al 26 de octubre de 2024;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud del secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del 24 al 27 de octubre de 2024, de don **Fernando Ronald Paisig Vela**, docente auxiliar a tiempo completo, y de doña **Gladys Marlene Vásquez Pinedo**, docente asociada a dedicación exclusiva, adscritos a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, y dirigentes Nacionales de la Federación de Docentes Universitarios del Perú (FENDUP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar, a don **Fernando Ronald Paisig Vela**, y a doña **Gladys Marlene Vásquez Pinedo**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Fernando Ronald Paisig Vela**, y doña **Gladys Marlene Vásquez Pinedo**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Registrese, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Up,Int(2), Sudunap, SG,Archivo(2).
mpc.



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL